



# Asamblea General

Distr. general  
2 de mayo de 2018  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

38º período de sesiones

18 de junio a 6 de julio de 2018

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

## Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal\*

### Botswana

Adición

### Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones, compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado

---

\* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

GE.18-06995 (S) 280518 290518



\* 1 8 0 6 9 9 5 \*

Se ruega reciclar



## La posición de Botswana sobre las recomendaciones aplazadas del tercer ciclo del Examen Periódico Universal

Botswana responde a las recomendaciones en el entendimiento de que “cuentan con su apoyo” aquellas que ha aplicado completamente o se propone hacerlo, mientras que “se toma nota” de las recomendaciones respecto de las cuales el país ha tomado algunas medidas, pero que no ha aplicado por completo o no está en condiciones de hacerlo en el período que se examina.

<i>Referencia</i>	<i>Estado Miembro que formula la recomendación</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Posición de Botswana (“Cuenta con el apoyo”/“Se toma nota”)</i>
128.1 (Obligación internacional y Cooperación con los Derechos Humanos)	Italia	Intensificar los esfuerzos para ajustarse a las normas internacionales en materia de derechos humanos, entre otras cosas llevando adelante el proceso de ratificación de los principales instrumentos internacionales.	Se toma nota.
128.2 (Obligación internacional y Cooperación con los Derechos Humanos)	Paraguay	Considerar la posibilidad de iniciar los procesos internacionales de ratificación de los principales tratados de derechos humanos no ratificados.	Se toma nota.
128.3 (Obligación internacional y Cooperación con los Derechos Humanos)	Níger	Pasar a ser parte en los instrumentos internacionales de derechos humanos en que todavía no lo sea.	Se toma nota.
128.4 (Obligación internacional y Cooperación con los Derechos Humanos)	Sierra Leona	Ratificar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.	Se toma nota.
128.5 (Obligación internacional y Cooperación con los Derechos Humanos)	Burkina Faso	Considerar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y su Protocolo Facultativo, e incorporar dichos instrumentos a su legislación nacional.	Se toma nota.
128.6 (Obligación internacional y Cooperación con los Derechos Humanos)	México	Ratificar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.	Se toma nota.

<i>Referencia</i>	<i>Estado Miembro que formula la recomendación</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Posición de Botswana ("Cuenta con el apoyo"/"Se toma nota")</i>
128.7 (Obligación internacional y Cooperación con los Derechos Humanos)	Filipinas	Ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, y armonizar la política migratoria nacional con los principios consagrados en la Convención.	Se toma nota.
128.8 (Obligación internacional y Cooperación con los Derechos Humanos)	Dinamarca	Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.	Se toma nota.
128.9 (Obligación internacional y Cooperación con los Derechos Humanos)	Georgia	Intensificar los esfuerzos encaminados a ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.	Se toma nota.
128.10 (Obligación internacional y Cooperación con los Derechos Humanos)	Etiopía	Considerar la posibilidad de adherirse a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.	Aceptada.
128.11 (Obligación internacional y Cooperación con los Derechos Humanos)	Georgia	Agilizar el proceso de adhesión a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.	Se toma nota.
128.12 (Obligación internacional y Cooperación con los Derechos Humanos)	Azerbaiyán	Acelerar el proceso de adhesión a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.	Se toma nota.
128.13 (Obligación internacional y Cooperación con los Derechos Humanos)	Mauricio	Considerar la posibilidad de ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.	Aceptada.
128.14 (Obligación internacional y Cooperación con los Derechos Humanos)	Marruecos	Ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.	Se toma nota.
128.15 (Obligación internacional y Cooperación con los Derechos Humanos)	Gabón	Continuar el proceso de ratificación de los instrumentos internacionales en los que aún no es parte, en particular el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.	Se toma nota.
128.16 (Obligación internacional y Cooperación con los Derechos Humanos)	Angola, Armenia, Egipto, Iraq	Ratificar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.	Se toma nota.
128.17 (Obligación internacional y Cooperación con los Derechos Humanos)	Honduras	Ratificar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza.	Se toma nota.
128.18 (Obligación internacional y Cooperación con los Derechos Humanos)	Portugal	Ratificar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y su Protocolo Facultativo, así como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.	Se toma nota.

<i>Referencia</i>	<i>Estado Miembro que formula la recomendación</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Posición de Botswana ("Cuenta con el apoyo"/"Se toma nota")</i>
128.19 (Obligación internacional y Cooperación con los Derechos Humanos)	Sierra Leona	Ratificar la Convención de 1961 para Reducir los Casos de Apatridia.	Se toma nota.
128.20 (Obligación internacional y Cooperación con los Derechos Humanos)	Kenya	Adherirse a la Convención de 1961 para Reducir los Casos de Apatridia e incorporarla al derecho interno con objeto de abordar el problema de la falta de nacionalidad y la apatridia de los niños.	Se toma nota.
128.21 (Obligación internacional y Cooperación con los Derechos Humanos)	Eslovaquia	Adherirse a la Convención de 1961 para Reducir los Casos de Apatridia.	Se toma nota.
128.22 (Obligación internacional y Cooperación con los Derechos Humanos)	Côte d'Ivoire	Adherirse a la Convención de 1961 para Reducir los Casos de Apatridia.	Se toma nota.
128.23 (Obligación internacional y Cooperación con los Derechos Humanos)	Armenia	Ratificar la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.	Aceptada.
128.24 (Obligación internacional y Cooperación con los Derechos Humanos)	Rwanda	Considerar la posibilidad de ratificar la Convención contra el Genocidio en vista del próximo 70º aniversario de su aprobación.	Aceptada.
128.25 (Obligación internacional y Cooperación con los Derechos Humanos)	Senegal	Ratificar la Convención de la UNESCO relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza.	Se toma nota.
128.26 (Obligación internacional y Cooperación con los Derechos Humanos)	Estado de Palestina	Cursar una invitación permanente a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales.	Aceptada.
128.27 (Obligación internacional y Cooperación con los Derechos Humanos)	Honduras	Cursar una invitación permanente a los procedimientos especiales.	Aceptada.
128.28 (Obligación internacional y Cooperación con los Derechos Humanos)	Ucrania	Cursar una invitación abierta y permanente a los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos.	Aceptada.
128.29 (Obligación internacional y Cooperación con los Derechos Humanos)	Portugal	Cursar una invitación abierta y permanente a los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos.	Aceptada.
128.30 (Obligación internacional y Cooperación con los Derechos Humanos)	Montenegro	Cursar una invitación abierta y permanente a los procedimientos especiales.	Aceptada.
128.31 (Obligación internacional y Cooperación con los Derechos Humanos)	Chile	Cooperar plenamente con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y, en particular, invitar al Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos a que efectúe visitas y garantizar que se le permita reunirse sin trabas con los defensores de los derechos humanos.	Aceptada.

<i>Referencia</i>	<i>Estado Miembro que formula la recomendación</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Posición de Botswana ("Cuenta con el apoyo"/"Se toma nota")</i>
128.32 (Obligación internacional y Cooperación con los Derechos Humanos)	Marruecos	Reconocer la competencia del Comité contra la Tortura para recibir comunicaciones individuales de conformidad con el artículo 22 de la Convención.	Se toma nota.
128.33 (Obligación internacional y Cooperación con los Derechos Humanos)	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Adoptar un proceso de selección abierto y basado en el mérito de los candidatos nacionales a las elecciones de órganos de tratados de las Naciones Unidas.	Se toma nota.
128.34 (Obligación internacional y Cooperación con los Derechos Humanos)	Ghana	Considerar la posibilidad de establecer, en consulta con el Parlamento y la sociedad civil, un marco normativo para orientar las prácticas y procedimientos relativos al proceso de tratados internacionales que genera derechos y obligaciones con arreglo al derecho internacional.	Se toma nota.
128.35 (Obligación internacional y Cooperación con los Derechos Humanos)	Portugal	Adoptar un plan nacional de acción para aplicar la resolución 1325 del Consejo de Seguridad.	Se toma nota.
128.36 (Marco nacional de derechos humanos)	Turquía	Llevar a término la aplicación, a nivel nacional, de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención contra la Tortura.	Se toma nota.
128.37 (Marco nacional de derechos humanos)	Eslovaquia	Tomar las medidas necesarias para incorporar al derecho interno los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por Botswana.	Aceptada.
128.38 (Marco nacional de derechos humanos)	Zimbabwe	Acelerar las gestiones en curso para incorporar al derecho interno las disposiciones de los tratados internacionales de derechos humanos en los que es parte.	Aceptada.
128.39 (Marco nacional de derechos humanos)	Grecia	Incorporar al derecho interno los instrumentos internacionales de derechos humanos que ha ratificado, como la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, para que sean de aplicación directa por los tribunales y las autoridades administrativas.	Se toma nota.

<i>Referencia</i>	<i>Estado Miembro que formula la recomendación</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Posición de Botswana ("Cuenta con el apoyo"/"Se toma nota")</i>
128.40 (Marco nacional de derechos humanos)	Zambia	Incorporar al derecho interno los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados, como la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, para que sean de aplicación directa por los tribunales y las autoridades administrativas.	Se toma nota.
128.41 (Marco nacional de derechos humanos)	Afganistán	Velar por la plena incorporación a la legislación nacional de las disposiciones de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.	Se toma nota.
128.42 (Marco nacional de derechos humanos)	Kenya	Seguir esforzándose en incorporar al derecho interno los instrumentos de derechos humanos ratificados, como la Convención contra la Tortura, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.	Se toma nota.
128.43 (Marco nacional de derechos humanos)	Níger	Aprobar leyes para incorporar a la legislación nacional los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que es parte.	Aceptada.
128.44 (Marco nacional de derechos humanos)	Federación de Rusia	Incluir las disposiciones de los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Botswana en la legislación nacional, a fin de que sean aplicables por los tribunales y los órganos administrativos.	Aceptada.
128.45 (Marco nacional de derechos humanos)	República Bolivariana de Venezuela	Consolidar más sus políticas sociales y de derechos humanos, en especial en el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales, a fin de mejorar la calidad de vida, en particular de los sectores más vulnerables de su población.	Aceptada.
128.46 (Igualdad y no discriminación)	Filipinas	Seguir abordando los problemas relativos a la discriminación por motivos de sexo, orientación sexual e identidad de género.	Se toma nota.
128.47 (Igualdad y no discriminación)	Francia	Autorizar los cambios de sexo.	Se toma nota.

<i>Referencia</i>	<i>Estado Miembro que formula la recomendación</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Posición de Botswana (“Cuenta con el apoyo”/“Se toma nota”)</i>
128.48 (Derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona)	Indonesia	Seguir aplicando plenamente los diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, con miras a reducir la violencia de género.	Aceptada.
128.49 (Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho)	Turquía	Elevar la edad mínima de responsabilidad penal.	Se toma nota.
128.50 (Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho)	Argelia	Seguir difundiendo el programa de asistencia letrada destinado a fomentar el acceso a la justicia, aumentar el número de oficinas de asistencia jurídica en todo el país y ampliar el mandato del programa de asistencia letrada de modo que incluya cuestiones penales.	Se toma nota.
128.51 (Libertades fundamentales y derecho a participar en la vida pública y política)	Estados Unidos de América	Velar por que todos los periodistas puedan informar libremente de las actividades del Gobierno, sin ser amenazados ni acosados.	Se toma nota.
128.52 (Libertades fundamentales y derecho a participar en la vida pública y política)	Australia	Reforzar la protección jurídica de los periodistas, en particular los que reciben información de denunciantes sobre irregularidades o cubren protestas contra el Gobierno.	Se toma nota.
128.53 (Libertades fundamentales y derecho a participar en la vida pública y política)	Países Bajos	Abstenerse de formular acusaciones penales para obstaculizar la libertad de información y de expresión, incluida la de los periodistas que reciben información de denunciantes de irregularidades.	Se toma nota.
128.54 (Libertades fundamentales y derecho a participar en la vida pública y política)	República de Corea	Ampliar el espacio para la participación de la sociedad civil con miras a conseguir un sistema de gobernanza más democrático y una mayor inclusión social.	Se toma nota.
128.55 (Libertades fundamentales y derecho a participar en la vida pública y política)	Togo	Crear mecanismos para aumentar la representación de las mujeres en puestos de responsabilidad.	Se toma nota.
128.56 (Libertades fundamentales y derecho a participar en la vida pública y política)	Iraq	Aumentar la representación de la mujer en el proceso legislativo, en particular en lo relativo al acceso al agua y los servicios.	Se toma nota.
128.57 (Prohibición de todas las formas de esclavitud)	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Enmendar la Ley de la Infancia de 2009 para incluir la definición de trata de niños, y tipificar como delito las peores formas de trabajo infantil.	Se toma nota.

<i>Referencia</i>	<i>Estado Miembro que formula la recomendación</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Posición de Botswana (“Cuenta con el apoyo”/“Se toma nota”)</i>
128.58 (Prohibición de la esclavitud)	Federación de Rusia	Adoptar medidas eficaces para prevenir la trata de personas y rehabilitar a las víctimas.	Aceptada.
128.59 (Derecho a trabajar)	Estados Unidos de América	Enmendar la Ley de Conflictos de Trabajo y la Ley de Organizaciones de Sindicatos y Empleadores para ajustarlas a las normas internacionales, incluida la protección del derecho de sindicación de los trabajadores.	Se toma nota.
128.60 (Derecho a trabajar)	Santa Sede	Tomar medidas eficaces para mejorar la situación de los trabajadores migrantes de conformidad con las normas internacionales.	Se toma nota.
128.61 (Derecho a un nivel de vida adecuado)	Malasia	Intensificar los esfuerzos encaminados a erradicar la pobreza, en particular abordando y subsanando las deficiencias constatadas en los programas de erradicación de la pobreza.	Aceptada.
128.62 (Derecho a la salud)	Francia	Hacer extensivos los programas de lucha contra el VIH a los no nacionales de Botswana.	Se toma nota.
128.63 (Derecho a la salud)	Kenya	Afirmar la inexistencia de un derecho humano internacional al aborto, resistirse a los llamamientos para liberalizar el aborto y seguir aplicando leyes encaminadas a proteger el derecho de los nonatos a la vida.	Se toma nota.
128.64 (Derecho a la educación)	Finlandia	Tomar todas las medidas adecuadas para garantizar el acceso de los niños a una educación de calidad, en especial, y cuando sea posible, a la educación en su propio idioma.	Se toma nota.
128.65 (Derechos de la mujer)	Uruguay	Adoptar medidas basadas en el principio de la igualdad de género que amparen los derechos y la seguridad de las mujeres y sancionen cualquier práctica discriminatoria o nociva contra ellas.	Se toma nota.
128.66 (Derechos de la mujer)	Honduras	Revisar su legislación para poner fin a las violaciones de los derechos de la mujer con respecto a la adopción, el matrimonio, el divorcio, la sepultura y la cesión de bienes al morir, y otras cuestiones relativas a los derechos de las personas.	Se toma nota.
128.67 (Derechos del niño)	Alemania	Establecer un mecanismo de seguimiento exhaustivo sobre el trato dado a los niños, para poner de manifiesto los casos de abusos sexuales, malos tratos o trato negligente, entre otras cosas introduciendo la posibilidad de apartar a los niños de un entorno que no sea propicio para su desarrollo.	Aceptada.
128.68 (Derechos del niño)	Myanmar	Adoptar medidas eficaces para poner fin a la violencia contra los niños, incluidos los abusos sexuales y la explotación.	Aceptada.

<i>Referencia</i>	<i>Estado Miembro que formula la recomendación</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Posición de Botswana (“Cuenta con el apoyo”/“Se toma nota”)</i>
128.69 (Minorías y pueblos indígenas)	Filipinas	Esforzarse más en promover los derechos y el bienestar de los pueblos indígenas.	Se toma nota.
128.70 (Minorías y pueblos indígenas)	Benin	Reforzar las medidas de protección de las minorías y los pueblos indígenas que viven en el país.	Se toma nota.
128.71 (Minorías y pueblos indígenas)	Francia	Reforzar los programas destinados a preservar y reforzar los derechos de las personas pertenecientes a minorías.	Se toma nota.
128.72 (Minorías y pueblos indígenas)	Canadá	Procurar que los pueblos indígenas tengan un acceso adecuado a los servicios públicos y al agua, y derogar la prohibición de cazar, como recomendó el Relator Especial de las Naciones Unidas.	Se toma nota.
128.73 (Apátridas)	Federación de Rusia	Aprobar instrumentos legislativos y normativos para garantizar el derecho de todos los niños a adquirir la ciudadanía, y procurar que ningún niño nazca en situación de apatridia.	Se toma nota.
128.74 (Apátridas)	Sierra Leona	Enmendar su legislación para otorgar la nacionalidad a todos los niños nacidos en Botswana que de otro modo serían apátridas, y a los expósitos.	Se toma nota.
128.75 (Apátridas)	Bélgica	Enmendar la Ley de Ciudadanía y los correspondientes reglamentos de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño, a fin de garantizar el derecho de todo niño a poseer una nacionalidad.	Se toma nota.
128.76 (Apátridas)	México	Adoptar medidas legislativas y administrativas y programas que aseguren el registro de todos los niños nacidos en su territorio, independientemente de la condición migratoria o la nacionalidad de los padres, incluyendo los refugiados, los expósitos y los nacidos fuera de hospitales.	Se toma nota.